



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.826/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.376/15 de 17 de Junio de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 055/2015, denominada "Contrato de Suministro e Instalación de Reductores de Velocidad Municipalidad Alto Hospicio", ID 3447-138-LP15; Acta de Apertura de 03 de Julio de 2015; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 23 de Julio de 2015 que propone adjudicar la Propuesta a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A.; Memorando N° 1208/15 de 11 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.304.196-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique; la Propuesta Pública N° 055/2015, denominada "**Contrato de Suministro e Instalación de Reductores de Velocidad Municipalidad Alto Hospicio**", ID 3447-138-LP15.

2.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos, en virtud de la Propuesta Pública N° 055/2015, denominada "**Contrato de Suministro e Instalación de Reductores de Velocidad Municipalidad Alto Hospicio**", ID 3447-138-LP15, con el Adjudicatario **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos y condiciones señalados en las Bases que rigieron el proceso, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor Unitario Neto (www.mercadopublico.cl)	Valor Unitario Bruto	Plazo de Inicio (días corridos contados desde la aceptación de la O/C)	Plazo de Entrega (días corridos contados desde el inicio de los trabajos in situ)
1	Lomos de Toro Redondeados, Pasaje 3m.	\$ 387.068.-	\$ 460.611.-	9	12
2	Lomos de Toro Redondeados, Pasaje 4m.	\$ 468.556.-	\$ 557.582.-	9	12
3	Lomos de Toro Redondeados, Calle 8m.	\$ 998.228.-	\$ 1.187.891.-	9	12
4	Lomos de Toro Redondeados, Calle 10m.	\$ 1.242.692.-	\$ 1.478.803.-	9	12
1	Lomos de Toro Planos, Área Plana 4m, Calle 8m.	\$ 1.731.620.-	\$ 2.060.628.-	9	12
2	Lomos de Toro Planos, Área Plana 4m, Calle 10m.	\$ 2.179.804.-	\$ 2.593.967.-	9	12
3	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 7m.	\$ 2.057.572.-	\$ 2.448.511.-	9	12
4	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 8m.	\$ 2.342.780.-	\$ 2.787.908.-	9	12



1	Lomos de Toro Planos, Área Plana 6m, Calle 10m.	\$2.953.940.-	\$ 3.515.189.-	9	12
2	Aceras Continúas, Calle 8m.	\$ 3.218.776.-	\$3.830.343.-	9	12
3	Aceras Continúas, Calle 10m.	\$ 4.033.657.-	\$ 4.800.051.-	9	12
4	Lomillos Pasaje	\$ 136.136.-	\$ 162.002.-	9	12
3	Lomillos Calle 8m.	\$ 252.824.-	\$ 300.861.-	9	12
4	Lomillos Calle 10m.	\$ 291.720.-	\$ 347.147.-	9	12

3.- Los honorarios por el suministro de los bienes contratados se pagaran conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por los ítems y por los valores que se indican en las bases, por un plazo de duración de **UN AÑO**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo.

4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215.31.02.004.005, Mejoramiento Espacios Públicos.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

*CVS/ata*  
CVS/ata  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secoplac  
Encargado Portal